



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

Salta, 4 de Abril de 1975.

Expediente N° 5.093/75.

RES. N° 046/75

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de la Sede Regional de Tartagal, como consecuencia de los próximos vencimientos de las designaciones efectuadas oportunamente;

CONSIDERANDO:

Que para el normal desenvolvimiento de las actividades docentes correspondientes al presente período lectivo, se hace necesario e imprescindible // contar con dichos cargos cubiertos a efectos de dar continuidad a las tareas docentes;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 58 de la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia;

EL INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar interinamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "ANALISIS MATEMATICO I" de la Sede Regional de Tartagal, al Ing. JUAN JOSE GARCIA GODOY, LE.N° 6.895.955, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley, a // partir del 1° de Abril de 1975 y hasta el 29 de Febrero de 1976.

ARTICULO 2°: Designar interinamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "INTRODUCCION A LA MATEMATICA" / de la Sede Regional de Tartagal, al Ing. JORGE CARLOS HEREDIA, LE.N°7.932.347, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley, a partir del 1° de Abril de 1975 y hasta el 29 de Febrero de 1976.

ARTICULO 3°: Designar interinamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "INTRODUCCION A LA QUIMICA" de la Sede Regional de Tartagal, a la Lic. MARIA TERESA MARTOGLIO DE CALDERON, L.C. N° 6.273.196, con la retribución de Presupuesto, Bonificaciones y demás beneficios de Ley, a partir del 1° de Abril de 1975 y hasta el 29 de Febrero de / 1976.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente establecido que en caso de procederse a la cobertura de estos cargos por concurso, las presentes designaciones habrán de / quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 5°: Imputar las presentes designaciones a la Partida Presupuestaria de este Departamento vigente para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



Ing. CARLOS A. CASTILLO  
 SECRETARIO



Ing. EDUARDO RAUL SANCARIN  
 INTERVENTOR CS. EXACTAS